

Resolución aprobada el 09 de diciembre de 2014.



Estimados socios/as:

La Comisión Directiva está en conocimiento de que continúa existiendo un grupo importante de socios que adeudan el pago de cuotas por un **período mayor o igual a 6 meses**.

En el mes de julio de 2014 se otorgó la posibilidad a los socios/as deudores de solicitar la reafiliación, en el período del 1° al 31 de agosto, dando la posibilidad de que caducara lo adeudado y comenzarán a abonar con normalidad a partir del mes siguiente. Esta amnistía se concedió por única vez.

Sin embargo, aún existe en la Asociación un número de socios/as que no solicitó la amnistía en tiempo y forma y continúan siendo morosos.

Frente a esto, la Comisión Directiva resuelve:

Que aquellos socios/as morosos que están adeudando cuotas desde hace 6 meses o más, **paguen 3 meses juntos para regularizar su situación**. Luego de pagar los tres meses queda saldada su deuda y continúan pagando con normalidad al mes siguiente.

Esto se justifica en el Estatuto que explicita que: *es causa de suspensión automática hasta que se efectúen los pagos correspondientes*.

Recordamos que toda comunicación de interés de desafiliación o solicitud de licencia debe de hacerse mediante nota escrita dirigida a la Comisión Directiva y enviarse a: adasu@adinet.com.uy / adasucd@gmail.com. De no enviarse el comunicado formal (que será luego aprobado en Comisión Directiva) y dejarse de efectuar el pago, la persona genera deuda.

Saluda fraternalmente,

Comisión Directiva

Período 2013-2015